AA 08673545

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION NUMERO 004 DE 1962

Medellín, Enero veintiseis de mil novecientos sesenta y tres. (sic)

Por intermedio del doctor Gilberto Giraldo Serna, quien actúa con poder conferido en forma legal, el señor Presbítero Francisco Hernández se dirige a este Despacho en su carácter de Presidente honorario del ASILO DE ANCIANOS DE LA CIUDAD DE MARINILLA, para solicitar que a esa institución le sea reconocida la personería jurídica que la habilite para actuar con éxito en la vida jurídica, y al efecto aporta la documentación en que se encuentra acreditada la constitución de la entidad, elección de Junta Directiva y expedición de los estatutos los que ya han recibido la correspondiente aprobación por parte de la División de Asistencia Pública del Ministerio de Salud Pública, ya que se trata de una entidad de utilidad común.

La documentación enunciada reune todos los requisitos exigidos por los Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944. La Constitución Nacional da facultad a entidades como la mencionada, para pedir y obtener su reconocimiento de personería jurídica; los estatutos recibieron su aprobación, como se dijo, por no tener ninguna cláusula contraria a la ley, la moral o las buenas costumbres, como lo exigen el artículo 636 del Código Civil y disposiciones concordantes.

Como consecuencia de lo que se ha anotado, la Gobernación de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las que le confiere el Decreto 2703 de 1959,

r e s u e l v e :

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada ASILO DE ANCIANOS DE LA CIUDAD DE MARINILLA, con domicilio en el Municipio de Marinilla, cuyos estatutos ya han recibido la correspondiente aprobación del Ministerio de Salud Pública.

ORDENAR la inscripción del nombre del señor JUAN BAUTISTA GIRALDO, a quien en su calidad de síndico le corresponde la REPRESENTACION LEGAL, lo que se hará en el libro respectivo hasta tanto se ordene

inscribir otro nombre.

Esta Resolución empieza a surtir sus efectos lega les quince días después desu publicación en la Gaceta Departamental, a - costa de los interesados.

COPIESE. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(FDO) EL GOBERNADOR, FERNANDO GOMEZ MARTINEZ

(FDO) EL SECRETARIO, RAFAEL GOMEZ ALVAREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

La anterior resolución fue publicada en la Gaceta Departamental número 8.514 de 6 de mayo de 1963.

El actual representante legal del Asilo en su calidad de Síndico es el - señor ANGEL DE JESUS JARAMILLO J.

La anterior es copia auténtica.

Medellín, 26 de enero de 1972.

JOAQUIN CALLE VILLEGAS

SECRETARIO COORDINADOR

DIRECCION JURIDICA

JCV/pilar